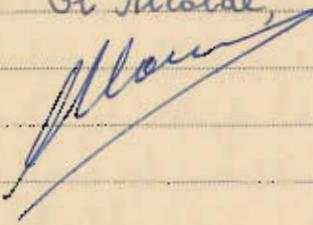
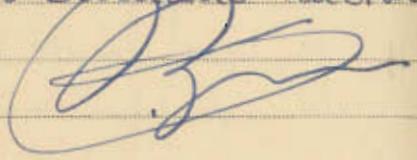


vocales para poder celebrarla, procede reunirse de
mismo, en segunda, el próximo viernes dia veinte
y cuatro de los corrientes, a la hora indicada
en la convocatoria.

El Alcalde,



El Secretario acetal



Número 8.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocato-
ria por la Comisión Municipal Permanente el dia 24
de enero de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora diez y
cuatro y veinte y cinco minutos del dia veinte y
cuatro de enero de mil novecientos sesenta y un
los, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Ci-
udad Conistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr.
Alcalde D. Maximino Alomar Josa, la Comisión Mu-
nicipal Permanente, con asistencia de los seño-
res Ementes de Alcalde, D. Manuel Colom Cerdá,
D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana
Pribilori, D. Francisco Soler Planas, D. Juan Sastre
Soler, D. José Fran Bou, D. Antonio Ramis Benito
sas, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Rosell,
D. Guillermo Sureda Meléndez, el Interventor de Fe-
chos acetal, D. Pedro Fluséa León de Gorobits y
asistidos de mi, el infrascrito Secretario acetal
por enfermedad del titular, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo ya la hora diez y nueve y veinte y se-
minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dán-
dose lectura al acta de la anterior, que se
aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda ratificar la resolu-



Se acuerda ratificación de la Alcaldía, fecha 15 de los corrientes, de la resolución Alcaldía de para el cargo de Policía Municipal, de este cuerpo sobre nombramiento a los siguientes señores: D. Jaime Roselló Rodríguez, D. Policias Municipales Antonio Morey Barceló, D. Carmelo Sánchez López y D. Gregorio Gómez Llorente Rodríguez.

3. Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a la Casa Bartolomé Soler Vidal, de 7 meses de 2'05 m. con quincinación y pago de elementos acopables a tarima mostrador, para las oficinas para oficina círculo de Rentas y Exacciones, cuyo coste total es de Administración de 21.737'10 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. Art. Rentas. Concepc. y Partida, que para el Presupuesto de Gastos de 1964, corresponda, "Adquisición de Móvilarios".

4. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, confeccionado por el Ingeniero Municipal para proyectos y pres. Sr. Bojill, relativo a las obras de alumbrado presupuestadas en el P.º de Héroes de Manacor, primer tramo, dotación alumbrado entre Avenida Alejandro Roselló y confluencia de las calles Juan Alcover y Barceló y Lombis, tercer ciclo, cuyo presupuesto total y global se eleva a 144.374'46 ptas. que se abonarán con cargo a la Comisión del Cap. VI, art. I, Partida correspondiente del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo; de acuerdo con la Instrucción Septima para la formación de Presupuestos de 1964 en relación con el art. 688 de la Ley de Régimen Local.

Dichas obras se realizaron mediante concurso directo, bajo la dirección del Facultativo autor del proyecto, encargándose a la Casa Eléctrica Pericos, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, según informa el facultativo aludido.

5 y 6. Acto seguido se acuerda queden sobre la Mesa los dictámenes insertos en el Orden del Día con los números 5 y 6, relativos a proyectos y presupuestos para dotación de alumbrado de la c/ Héroes de Manacor, segundo y tercer tramo.

7. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupues-

Se acuerda aprobar los confeccionados por el Ingeniero municipal Sr. Bojill, proyectos y presupuestos adicionales al de alumbrado público de la c/ de Héroes, obras adicionales de Manacor, para trazados de pasos para peatones y a instalación sobre el portero central de la misma, que asciende a alumbrado público la cantidad total y global de 57.902'63 ptas, que se en c/ Héroes de Ma abonarán con cargo al Capº VI, artº I, Part correspondiente, para pasos diente, del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo para peatones en m., de acuerdo con la Instrucción Septima para andén central. La formación de Presupuesto de 1964, en relación con el artº 688 de la Ley de Régimen Local vigente. Dichas obras se realizarán mediante concurso directo, bajo la dirección del facultativo aludido, encargándose al Contratista D. Antonio Peregrin Navarro, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales, según informa dicho facultativo.

8, 9 y 10. Seguidamente se acuerda aprobar tres proyectos. Se acuerda aprobar y presupuestos, confeccionados por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, obras que se realizarán mediante presupuestos relativos cierto directo, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales, según informa el Arquitecto Municipal muro en Camí municipal Jefe Sr. García Ruiz, llevándose a efecto bajo no Euro; adicional la dirección del facultativo autor de los proyectos, obras en idem idem y abonándose con cargo al Capº VI, artº I, Part y obras baches y respondiente del vigente Presupuesto de Gastos de riego superficials Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción Septimártica tramo Camí mo para la formación de presupuesto de 1964, de V. de Sant Jordi, conformidad con el artº 688 de la vigente Ley de Régimen Local. Todo ello, según se detalla a continuación:

8.- Proyecto y presupuesto para obras reconstrucción mure de contención en Camino Euro, (La Vileta), cuyo presupuesto total y global se eleva a 57.366'65 ptas; obras que se encargarán al contratista D. Antonio Peregrin Navarro.

9.- Obras pavimentación asfáltica del Camino Euro,



encargándose al contratista D. Antonio Pereguy Novarro; y cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 39.355'34 ptas.

10.- Proyecto y presupuesto obras baches y negro superficial asfáltico tramo Camino Veinol de Sant Jordi, entre puente y entrosta del pueblo, encargándose al contratista D. Juan Perelló Cerdá, y cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 143.894'48 ptas.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que

Se acuerda aprobar dictamen se inserta a continuación:

"Habiendo sido adquiridas recientemente tres motocicletas a suscriptores para servicios de la Policía Municipal, matrícula Policia Seguridad, bajo los números P.M.-68.021; P.M. 68022 y P.M.-0 motocicletas de 68.023, ha sido preciso legalizarlas, al igual que este Ayuntamiento los demás vehículos, por lo que respecta a responsabilidades y riesgos.

Al objeto indicado, la Alhóndiga, con fecha 11 de los corrientes, ha suscrito con la compañía "Mare Nostrum" la correspondiente póliza, contrato nº 78.703, por un importe de 1.608' ptas, o sea la anualidad 1964.

De dicha circunstancia se da cuenta a la Comisión Municipal Permanente para que acuerde la legalización de dicho trámite por lo que al aspecto económico se refiere y disponga el pago inmediato deducido de la tramitación referida.

12 y 13

Igualmente se acuerda conceder los permisos para

Se acuerda conceder obras que se relacionan en resumen a continuación: diversos permisos a Zona Interior:

particulares para Obras de nueva construcción; arreglosamente a los
obras en Zona Interior y planos que acompañan los señores peticionarios,
terior y Levante y en solares de su propiedad:

1.- A D. Manuel Cases Lamolla, construir un edificio
compuesto de planta semisótano y tres pisos en
la c/ de Vista Alegre. Las obras no excederán de quince
meses.

- 2.- A D. Tomás Ramo Rojo, construir un edificio compuesto de dos plantas en la Avda del Cid (Son Ferrer). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 3.- A D. Miquel Cordell Mas, para en la finca rústica de su propiedad situada en la carretera de Palma a Capdepera, Km. 9'50, construir un molino. Las obras no excederán de dos meses.
- 4.- A D. Gaspar Vallés Tríol, construir un edificio compuesto de cinco plantas en la c/ Francisco Mamel de los Herreros. Las obras no excederán de treinta meses.
- 5.- A D. Andrés Brodes Ferrer, construir un edificio de dos plantas arregladamente a los planos que acompañan en la c/ de San Gabriel. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 6.- A D. José Vidal Mirat, construir un edificio de planta baja y dos pisos en la c/ de Trigol (Son Ferrer). Las obras no excederán de veinte meses.
- 7.- A D. Antoni Bergas Mayol, construir un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y piso en la c/ de Gabriel Carbonell, 88. Las obras no excederán de veinte meses.
- 8.- A D.a Juana Bosch Abraham y D.a Agueda Mesa Bosch, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ de Poroto (Vivero). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 9.- A D.a Antonia Ramis Font, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ Dragonera (Son Españolet). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 10.- A D. Jesús Roldán y D. José López, construir un edificio compuesto de una planta baja en la c/ de Montamurinos. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 11.- A D.a Francisca Miró de la Cruz, construir un edificio compuesto de una planta baja y tres pisos en la c/ de Vilabonga. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.



- 12.- A D. José Covas Palmer, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ Dos de Mayo. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 13.- A D. José Morris Perelló, construir un edificio de planta baja y piso en la c/ de Poroto (Vivero). Las obras no excederán de treinta meses.
Obras de reforma y ampliación en las fincas propiedad de los señores peticionarios y arregladamente a los planos que acompañan.
- 14.- A D. Gabriel Llubens, cubrir la planta baja en su parte posterior de su finca sita en la c/ de Bernardo Amer. Las obras no excederán de doce meses.
- 15.- A D. Feliu Martorell Pascual, proceder a la adición de un segundo piso en su finca sita en la c/ de Bme. Torres, 113. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 16.- A D. Bernardo Llublumbar Tíluzá, proceder a la adición de dos plantas sobre la planta baja existente en la c/ de Ete Escandell, 41. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 17.- A D. Antonio Viquer Antich, proceder a la adición de dos plantas piso y un ático en su finca sita en la c/ de San Ignacio. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 18.- A D. Miguel Estela Estela, efectuar obras de ampliación y reforma en la planta baja y adicionar un piso en su finca sita en la c/ de Calvo Sotelo s/n (San Agustín). Las obras no excederán de doce meses.
Obras varias simples en fincas propiedad de los señores peticionarios
- 19.- A D. Antonio Vicens Ramón, reparar desagües generales, cambiar bancos cocina y azulejar, cambiar baños ases y embaldosar y reparar parillos de jardín en su finca sita en la c/ de Gabriel Maura, nº 50 - bis. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 20.- A D. José Alzubide Lluch, alicatar paredes cuarto de

bano y colocar plato ducha en su finca sita en la c/ Quetglas, 54. Las obras no excederán de diez días

21.- A D. Antoni Lou Saus, cambiar puertas de madera por una de hierro arrollable, hacer piso de portland, revoque y enciende de una parte de la fachada en su finca sita en la c/ de Ricardo Ankerman. Las obras no excederán de treinta días.

22.- A Dña Francisca Ripoll Terra, cambiar puerta de entrada por una de hierro arrollable, blanquear fachada y emboldosar una habitación en su finca sita en la c/ Monterrey, 17. Las obras no excederán de veinte días.

23.- A D. Gabriel Dalmau Picornell construir un tramo de acera debiendo ser las baldosas de cuadricula en su finca sita en la c/ de Antoni M. Alcover, 90. Los obras no excederán de quince días.

24.- A D. Francisco Valent Caldes, construir un tramo de acera debiendo ser las baldosas de cuadricula en la finca de su propiedad sita en la c/ Antoni M. Alcover, 92. Las obras no excederán de quince días

Obras de nueva construcción

1.- A D. Gabriel Riera Valls, construir un edificio compuesto de planta sótano y cinco plantas, ane glandamente a los planos que acompaña, en sobre de su propiedad sita en el Paseo Mallorca, 53. Los o bras no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Francisco Fiol Varell, proceder a la reforma de la fachada y adición de la planta azotea, a regladamente a los planos que acompaña en la finca de su propiedad sita en la c/ Huertos. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras varias simples

3.- A la Superiora de la Comunidad de Religiosas de Carmelitas Descalzas, para en el edificio de dichas Religiosas y en la fachada lindante con Vía Roma



- abrir dos portales y dos huecos de ventanas. Las obras no excederán de dos meses.
- 4.- A D. Fermín Quesada Roselló, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Huertos nº 40-42, sustituir las viguetas existentes por otras de hormigón armado y proceder al nuevo embaldosado de la terraza en la primera crujía. Las obras no excederán de cuatro meses.
 - 5.- A D. Bartolomé Singla Serra, como apoderado de la finca sita en la c/ Coll nº 9, cambiar el embaldosado de varias habitaciones. Las obras no excederán de veinte días.
 - 6.- A D. Bartolomé Gaya Serralta, como apoderado de los Herederos de D. Antonio Canbet propietarios de la finca sita en la Gran Vía José Antonio, nº 1 y 3, reparar molduras de los invernaderos y colocar una valla provisional de tablones por el tiempo de duración de las obras, las cuales no excederán de quince días.
 - 7.- A D. Gabriel y D. Antonio Oliver y D. Miquel Puig, arnar de pared unos terrenos de su propiedad situados en la c/ de Moncada ang. a Serra de Marina. Las obras no excederán de treinta días.
 - 8.- A D. Miquel Socanell Pou, arreglar jambas y dinteles de la puerta de entrada y quitar humedades de la planta baja, de la finca de su propiedad sita en la c/ Coll nº 1. Las obras no excederán de 20 días.
 - 9.- A D. Barbara Tous de Posselló, cambiar el embaldosado y unos cielos rasos, desconchar y enlucir de nuevo varias paredes y alicatar de azulejos el baño y cocina, en la finca sita en la c/ Serrà, nº 10. Las obras no excederán de quince días.
 - 10.- A D-a Catalina Torres Serra, reparar la escalera de la finca de su propiedad sita en la c/ Bosch, 21. Las obras no excederán de diez días.
 - 11.- A D. Gabriel Ferré Tomás, cambiar tubería de alcantarillado en el interior de la finca de su propiedad sita en la c/ de Ballester, 4. Las obras no excederán de veinte días.

- 12.- A Dña Antonia Castelló Bolaguer, cambiar water, la valva y reparar bancos cocina en la finca de su propiedad sita en Arda General Primo de Rivera, 713º. Las obras no excederán de ochos días.
- 13.- A D. José Pujol Martorell, embaldosar tres habitaciones en la finca de su propiedad sita en la c/ Almudaina, 4. Las obras no excederán de quince días.
- 14.- A D. José Aguiló Burguera, proceder a la nivelación del solar de su propiedad situado en la c/ Olimos 122 y Plaza Obispo Berenguer y Palou. Los obras no excederán de treinta días.
- 15.- A D. Ramón Delcor Solat, como apoderado de "Construcciones y Obras Carbonell, S.A"; para en un solar situado en la c/ Olimos, 122, construir una valla de protección por el tiempo de duración de las obras, las cuales no excederán de quince días.

Zona Levante

Obras de menor construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglo doméstico a los planos que acompañan:

- 1.- A D. José Garcias Solom, construir un edificio de planta baja en la c/ Castillejos ang. a c/ R (Cll d'En Rebano). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 2.- A D. Gerardo Palomo Valiente, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ de Miquel Gallicer (los Moramillas). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 3.- A D. Jaime Oliver Piero, construir un edificio compuesto de planta baja y dos pisos en la Avenida de Bartolomé Rintord (Can Castilla). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arreglo doméstico a los planos que acompañan:

- 4.- A Dña Isabel Rintord Malondra, efectuar obras



de reforma y ampliación y adicionar una planta ático en su finca sita en la c/ de Virgilio. Las obras no excederán de diez meses.

5.- A D. Guillermo y D. José Rintord Bibiloni, proceder en su finca sita en la c/ Cannas (Arenol), efectuar obras de ampliación consistentes en la adición de un cuerpo de edificio al ya existente. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

6.- A D. Bartolomé Oliver Amengual, proceder a la adición de dos pisos sobre la planta baja existente en la Avda. Nacional, 24. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

7.- A D. Pedro Segui Canellas, efectuar obras de reforma y ampliación en la planta baja existente en la c/ Salado (Coll d'En Rebassa). Las obras no excederán de doce meses.
Obras varias simples.

8.- A D. Dolores Valverde Trullano, emboldosar la terraza, cogido de faltas del embudo interior y construir la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ Cannas, nº 25 y 27 (Arenol). Los obras no excederán de veinte días.

9.- A Da Juana Vich Verger, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ Amílcar ang. a Cannas (Arenol), y efectuar un movimiento de tierras en el interior, no pudiendo realizar obras de cimentación. Los obras no excederán de treinta días.

14.

Igualmente se acuerda autorizar a la Compañía Te-

lefónica Nacional para que pueda proceder a la apertura a la com- tura de unas zanjas para canalizaciones subterra-
panía Telefónica neas, no pudiendo exceder de cinco días las obras
Nacional para lo de cada una de ellos, debiendo dejar el pa-
operatura de zanjas mento en regla y reparos en las mismas condi-
en c/ Benito Pons ciones; en las vías públicas que a continuación se
y otros.

indican: c/ de Benito Pons de 23 mts; c/ de Regalo de 109
mts; c/ San Leandro de 11 mts; c/ de Capitán Ramonell
Boix de 8 mts; c/ de Portecera de 6'50 mts; Avda General
Primo de Rivera de 8'03 mts; c/ de Santuari de 7 mts;
c/ de Antonio Ribes; c/ de Legionario Cabot de 17 mts;

c/ de Martí de 10'80 mts; c/ de Pedro II de 10'80 mts y en la c/ de California de 14'50 mts.

Una vez reparado el pavimento en regla, se dará cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el Fisrtatario Municipal correspondiente.

15 a 21

Seguidamente se acuerda denegar las siguientes peticiones:

Se acuerda denegar para realización de obras de carácter particular, las siguientes peticiones para según se resume a continuación:
se realizar obras 15.- Denegar el permiso solicitado y D. Pedro y D.
de carácter particular Damián Orell Villalonga para construir una vi-
vienda en planta baja en sobre rito en la c/ Dm
gonal Palma con arreglo al proyecto presentado del
Arquitecto D. Antoni Parietti Bliters como consecuen-
cia del informe de la Delegación Provincial del

Ministerio de la Vivienda, que dice: "1.- No se con-
sidera conveniente el acceso exterior al dormitorio
situado en crujía posterior. - 2 - La ventilación de
la sala de estar incumple la condición 3a de la
orden de 29-II-44, ni la galería se considera cerrada,
a efectos de situar al dormitorio antes mencionado
del adecuado acceso. - En consecuencia, esta Sección
no considera conveniente conceder la autorización
que se solicita por incumplimiento de uno de los dos
apartados antes relacionados; así como porque el peso
absorbente de la fosa séptica no se separa la dis-
tancia mínima de 5m. que determina el Artº 93 de
las O.O. M.M. de la Construcción vigentes, y porque, además
el peticionario o peticionarios no hacen la manifiesta-
ción de ser el dueño de la finca o tener poder ho-
lante, conforme establece el Artº 3 de dichas Ordenanzas.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Ambros
Alegre para adicionar un piso en el edificio de su
propiedad sito en la c/ Miguel Santander angular
Calle con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto
D. Guillermo Montañer Varell, por cuanto, al estar si-
ubicado el edificio en zona Semi-Intensiva y en calle



de 10 metros de anchura (aunque en el plano de emplazamiento presentado figura de 25 mts) solo puede edificarse hasta la altura máxima de 10 mts, según el Anexo de Reglamentación de Alturas de los O.O. MM. de la construcción vigentes, altura ésta que tiene ya el edificio actualmente sin contar la adición de que se solicita permiso.

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Soler Alba para construir un edificio de cinco plantas en solar de su propiedad nº 445 de la c/ Francisco Martí Mora de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Luis Truster Miró Granada, por cuanto se han proyectado tribuna cerrada en la última planta del edificio en fachada, contraviniendo lo dispuesto en el Artº 64 de las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción.

15.- Denegar el permiso solicitado por Dña. Isabel Tomás Ríos para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Costa Brava (Santímes) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Parcero Moner, por cuanto la parcela que se desea edificar no está incluida dentro de los límites del Plan General de Ordenación vigente y según el Artº 9 del Apéndice de los O.O. MM. de la construcción en vigor está calificada como suelo rural, y el proyecto presentado excede de la proporción de edificabilidad de $1m^3$ por cada $5m^2$ que permite el Artº 69-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 en terreno rural, ya que si bien dicho proyecto cumple con las normas relativas al Polígono 96 (Santímes) del Plan General de Ordenación de 1960, éste está en tramitación y carece, en su consecuencia, de la necesaria vigencia.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Martínez Cuenca para edificar una vivienda en la calle

B del llibl d'en Rebassa con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Valentín Sorribas Subirà, por cuanto dicha parcela que se desea edificar está ubicada en la parcelación de terrenos presentada por D. Gabriel Horrach Gelabert y no consta en este Excmo Ayuntamiento que dicho Sr. haya realizado los servicios previstos en el Artº 117 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956, no habiendo obtenido por tanto la calificación de solar, y además, por no haber hecho el peticionario la declaración de ser el dueño de la finca o tener poder bastante en la forma establecida en el artº 3 de las vigentes O.O. MM. de la Construcción.

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Sanmartín López para construir un edificio de dos plantas en solar de su propiedad encabezado en la c/ 306 ang. c/ 303 (Son Cotoner) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Luis Fusler Miró-Granada, por cuanto la parcela que se desea edificar está ubicada fuera del ámbito del Plan General de Ordenación en vigor, estando clasificada como suelo rústico (Artº 9 del Apéndice de las O.O. MM. de la Construcción vigentes) y el proyecto presentado excede de la proporción de edificabilidad de 1 m^3 por cada 5 m^2 de superficie que permite el Artº 69-2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en esta clase de terrenos; por otra parte, aún cuando está incluida dicha parcela en el Polígono en tramitación denominado "Son Cotoner" y no puede prejuzgarse respecto del mismo porque carece de vigencia, tampoco cumpliría con las normas de dicho Polígono por no tener la parcela la superficie mínima prevista ni la ocupación de manzana requerida ni separarse de la abertura de la calle.



21.- Denegar el permiso solicitado por D. ~~Jesús~~ ^{20/10/1963} García González y D.a María Rissoll para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Despuig 102 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Valentín Sorribas Subirà, por cuanto la fachada del mismo tiene una anchura inferior a los 10 mts de mínimo fijada en el Anexo de Reglamentación de fachadas de los OO. MM de la Construcción vigentes, y al estar los solares vecinos edificados solamente en planta baja, debe procederse de acuerdo con lo establecido en el Artº 59 de dichas Ordenanzas.

22.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda apro- insertan a continuación:

bar propuesta rela 1º- Que a tenor de lo previsto en el Artº 23 de los OO. MM
ativa a demolición de la construcción vigentes se ordene a D. Miguel Men-
dres no ajustados qual Garreta que en el plazo de 48 horas, para llevar
a proyecto autorizada a término con la máxima urgencia, proceda a
do en c/ Alferez - la demolición de aquellas partes de los tribunales
Sobrero cerradas del edificio en construcción de su propie-
dad sito en la c/ de Alferez Sobrero Estrada ang.
a c/ Alferez Oleza Guol que están en desacuerdo
con los planos obrantes en el proyecto autorizado por
la Comisión Municipal Permanente en sesión del
dia 11 de Octubre de 1963, incurriendo en caso de
resistencia en las responsabilidades a que haya lu-
gar y con advertencia de que de no dar cumpli-
miento al derribo que se ordene lo ejecutarán los
brigados de obreros municipales por sus medios y a
costas de dicho propietario, a cuyo efecto se encarga
la vigilancia de su cumplimiento y consecuente
derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de
Arquitectura, por tratarse de obras no autorizables
al haberse abierto huecos a menos de 60mts de
la medianera, contraviniendo lo dispuesto en el
Artº 81 de dichas Ordenanzas.

2º Tener por caducada la licencia obtenida pa-

ra el resto de la edificación con arreglo a lo establecido en el apartado IV del Artº 26 de las repetidas Ordenanzas, y en su consecuencia, no se podrá ejecutar en esta parte del edificio obra alguna hasta la total terminación del derribo que se ordena en el apartado 1º del presente acuerdo, y sin previa solicitud y concesión de nueva licencia en la forma prevista en las mismas Ordenanzas.

23, 24 y 25

Se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, a efectuar tres informes de que se pueda extender el Acta de Recepción Arquitecto Municipal Definitiva de las obras que se relacionan a continuación:

23.- Obras construcción alcantarillado para la Recepción Definitiva que en Plaza de Can Pastilla, realizadas por D. Bartolomé Balaguer Nadal.

24.- Obras siego superficial asfáltico tramo calle Rafael Rodríguez Méndez, realizadas por el mismo contratista.

25.- Obras de construcción de imbornales y agrandar el existente en c/ Blanqueria, frente a Hotel Ensanche, realizadas por el mismo contratista.

26.

Se acuerda devolver a Pedro A. Taberner, del Depósito nº 1614, año 1963, con fianza a constituido como garantía de la realización de las obras de construcción de desagües, baches asfálticos y construcción aero, en c/ Calvo Sotelo, toda vez que se hayan cumplimentado los trámites previstos en el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

27.

Se acuerda adjudicar celebrado el 15 de los corrientes, y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de la Subasta obras construcción de solera de hormigón en la calle construcción solera Sindicato, de esta Ciudad, al contratista D. Enrique Hormigón en calle que Massuti Nicolau, por la cantidad de tres mil



Sindicato.

ciento noventa y seis mil pesetas, única propuesta presentada, arreglosamente a las condiciones aprobadas y al anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 15.160, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para estos caros, debiéndose proceder a la formalización del correspondiente contrato, y, constituir, el rematante, la fianza definitiva de 15.840'55 ptas, señalada en el Pliego de condiciones aprobado.

28.

Se acuerda adjudicar de diez puestos de venta ubicados en el Mercado del car diez puestos Olivar, cuya relación se inserta a continuación, igual venta en Mercado mente, la relación de concesionarios. Todo ello a tenor de subasta realizada, oportuna en sesión Plenaria de 8 de noviembre del pasado año, así como devolver los depósitos de los restantes licitadores.

Nº Puesto	Destino	Adjudicatarios
22/03	Carnes	Santiago Hernández Torrandell
22/38	id.	Paulina Brudes Sastre
22/82	id.	Wenceslao Serrano Blanes
22/84	id.	Wenceslao Serrano Blanes
22/86	id.	Miguel Ballester Ríos
24/30	Huevos, quesos, etc.	José López Muñozares
24/41	Polmaderos Salazones	Antoni Barceló Obrovor
24/42	id. id.	Antoni Barceló Obrovor
24/47	id. id.	Bernardino Escalas Vicens
24/52	id. id.	Juana Juan Merlet.

29.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. José Rodríguez Ante, y, consecuentemente, eliminar del Registro Público de Immuebles sujetos al pago del arbitrio a D. José Rodríguez Ante, en Registro Municipal sobre Solares Sin Edificar, la ficha contra Público Immuebles correspondiente al solar de 413 m² y dar de baja los recibos sujetos al Arbitrio correspondientes a esta ficha, a partir del día uno de julio de 1963, por construirse una finca de renta limitada en dicho solar, habiéndose iniciado las obras el día 22 de julio de dicho año 1963.

30.

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Jaime Fe
Se acuerda devolver Amengual, de la cantidad de 3.630¹ ptas, satisfechas
ción ingreso inde- indebidamente por abono de una carta de pago n° 10743
bido a D. Jaime Fe relativa a licencias Construcciones particulares, finca
rrer Amengual. rita en c/ Ballester, por tratarse de finca de renta
limitada, procediéndose a mera liquidación por im-
porte de 363¹ ptas.

31.

Igualmente se acuerda acceder a la solicitado por
Se acuerda dejar D. Antonio Campaner Amengual y, en su virtud, dejar
sin efecto liquidación n° 243, por importe de
ción por apertura 3.000¹ ptas, girada por permiso apertura establecimiento
establecimiento protegido para venta de revistas en c/ Calvo Sotelo, y pro-
piedad de D. Antonio ceder a mera liquidación por importe del 20%
Campaner Amengual de la antedicha cantidad, tal como previene la
Ordenanza 6 reguladora de los derechos y Tasas
sobre licencia de Apertura de establecimientos.

32.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
Se acuerda desestimar que se insertan a continuación:
mas recursos reponer "Se desestima el recurso de reposición interpuesto por
ción interpuesto D. Francisco Lirola Sabater, D. Bartolomé Guill Pol,
por D. Francisco D. Lorenzo Arbona Pujadas y D.ª Antonia Lirola Sabater,
Lirola y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
nente, de fecha once de octubre de 1.963, por el que se
dispuso la inclusión en el Registro Público de Suelos
e Inmuebles de Edificación Torosa, de la finca propiedad
de los Sres. D. Antonio, D. José, D. Francisco, D.ª Margari-
ta, D.ª María de la Concepción y D.ª María de los D.
lores Oleza Frates, sita en esta Ciudad y señalada con
los números 29 a 35 de la calle de Aragón y formando
esquina con la calle de Gilbert de Lentellas, conforma-
mados en todos sus partes el acuerdo recurrido".

33.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
Se acuerda modificar se inserta a continuación:
ción Base 5º concurso "Modificar la Base 5º del Concurso convocado para
convocados para cubrir plazas de Jefe de Negociado, en el sentido de
plazas de Jefe de Negociado al Tribunal que ha de juzgar el mismo,



gociado.

34.

al Jefe de la Abogacía del Estado en la Propiedad al abogado del Estado en quien delegue".

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda convocar insertar a continuación:

Concurso restringido "El Teniente de Alcalde que suscribe, se honra en elevar para obtención sus a la Comisión Municipal Permanente, propuesta de que títulos de Inspector se convoque Concurso restringido entre funcionarios Técnicos de Rentas y Ejecuciones, no-Administrativos de esta Excmo. Corporación, para aprobandose las Bases la oportuna hasta seis de ellos, del correspondiente res que han de re-título de Inspector de Rentas y Ejecuciones, de conformidad con las Bases que se acompañan. - V.E. no obstante resuera. - Palma el de enero de 1964. - El Teniente de Alcalde-Presidente, J. Tram. - Rubricado."

Consecuentemente, quedan aprobadas las Bases de Referencia

35.

Seguidamente se acuerda admitir para tomar parte en el Concurso convocado para cubrir cinco plazas de nón instancias por Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, a los cuatro plazas Jefe de siguientes aspirantes, toda vez que han solicitado su admisión dentro del plazo reglamentario, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria:

A.D. Eduardo Blanes Nouvelas; a Dña María Brandaris Gibert; a D. Jaime Clar Sabré; a D. Jaime Ferrer Pasqual; a D. Francisco Triol Barceló; a D. Galo García-Somines García; a D. Juan Mestres Ripoll; a D. Pedro Palau Monquet y a D. Miguel Ripoll Rigo.

Urgencia.

En este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Acto seguido se acuerda prorrogar por tres meses el contrato para ritos religiosos que la Administración municipal tiene establecido por tres meses contra con la Congregación de los Padres Capuchinos para la práctica de los ritos religiosos en el Cementerio de los Fieles en Palma, en las mismas condiciones y con efectos a partir del día 1º de enero de 1964, siendo objeto de nuevas prorrogas por la tacita, de mes en mes, si no se ha cu-

brieto la plaza al finalizar la prórroga que se propone.

II

Se acuerda aprobar el cargo, importante la cantidad de 1.733'33 ptas, presentado por la bar cargo 1.733'33 Habilitación del Gobierno Civil, de esta provincia, ptas, presentados como parte proporcional que corresponde abonar a por la Habilitación este Ayuntamiento, por agasajo celebrado en el Hotel del Gobierno Civil Nizet, ofrecido al Subsecretario de Turismo.

III

Seguidamente se procede a dar lectura a los pro-

Se acuerda aprobar puestas que se insertan a continuación:

Normas para cele- Normas para la Feria de Ramos de 1964

bración Feria de 1º: Las obras de montaje y acondicionamiento, se inicia-
Ramos 1.964 rán el día 17 de Febrero, finalizando el día 22 del citado mes.

2º- El día 5 de Abril será inaugurada oficialmente la Feria de Ramos.

3º- Se reserva un espacio de metros lineales, para la Tombola del Frente de Juventudes, cuya si-
tuación será la siguiente:

4º El Grupo Sindical de Industriales Feriantes, firma-
rá un documento en el cual se compromete a repara-
rar todos los daños causados en la pavimentación,
tendidos eléctricos, neta y subsuelo, devolviéndolos en
las condiciones en que se hallaba al serle entregado.

5º En el espacio comprendido entre las bifurcaciones
de las calles Almor, Jardín Botánico, Vía Roma y en su
trayecto hasta la Vía Portugal, no se permitirá la
instalación de casetas que precisen del empleo de
amplificadores y altavoces.

6º- Las instalaciones de casetas, barracas, puestos de
atracciones, se les exigirá el máximo de higiene y
ventilación. Las infracciones que de ello se produ-
zcan originar, repercutirán en la amisión de per-
misos en años venideros.

7º- Durante el periodo Oficial de la Feria de Ramos



sólo estará permitida la instalación de ~~carteleras~~ el día
ciento Feria.

8º.- Por la Alcaldía ya efectos de vigilancia, se nombrará
un servicio permanente el cual en colaboración con el
del Gremio Sindical, cuidará de dar cumplimiento a las
normas citadas, denunciando cuantas anomalías se pre-
dan presentar.

9º.- Los altavoces colocados en todo el recinto Feria, debe-
rán estar graduados a un tono moderado e instalados
en el fondo de cada caseta. Las infracciones de estas
órdenes, serán sancionadas con cantidades que oscilen
de los 1.000 a 5.000 ptas, cantidades que serán hechas
efectivas en el acto, a la autoridad nombrada al efecto.

A partir del día 5 de Abril cierre Oficial de la Fe-
ria de Ramos, se concederá un plazo que finará el día
12 del mismo mes, para el desalojo del recinto cumpli-
mentando al mismo tiempo, las normas dictadas en el a-
partado 4º.

10º.- El Ayuntamiento, siguiendo las directrices de años
anteriores, subvencionará al Gremio Sindical de Indus-
triales Feriantes con la cantidad de 50.000 ptas, siem-
pre que atienda debidamente a los gastos ocasionados
por los espectáculos, propio del programa de Festejos.

El programa de Festejos, motivo de la subvención,
deberá ser remitido a esta Alcaldía antes del 15 de
Febrero.

Con posterioridad al cierre de la Feria de Ramos,
no será autorizada ninguna instalación del tipo des-
crito, en todo el término de Palma.

Se acuerda aprobar dichas propuestas con la mo-
dificación de que no sea señalada la cuantía de
las multas, y, en su caso, decir: sean severamente san-
cionados por la Autoridad competente.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta del
Concejal Delegado de la Feria de Ramos, D. Bartolomé
Zons, en la que se dice que por D. Antonio García

propuesta formulada se ha dirigido escrita relativa a instalación de
de por D. Antonia tres Tómbolas en la Feria de Ramos, compromiso
García, relativa a dose a la entrega de cien mil pesetas, con efecto
instalación de de la intervención Sindical del Gremio de Feria
Tómbolas en la con preferencia en elección de terrenos, y otros ese
Feria de Ramos. mos; termina la propuesta declarando inaceptable
en todos sus extremos la oferta del Sr. García.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada
por el Sr. Concejal Delegado.

V.

Seguidamente se da cuenta de dos cartas suscritas

Se acuerda darse por los señores D. Fulgencio Roselló Coll, y D. Antonio Juan, en los que se expresa el agradecimiento
por enteradura car- de D. Fulgencio el acuerdo municipal de denominar dos calles
tos de D. Fulgencio Roselló Coll y D. a esta Ciudad con el nombre de su señor padre
Antonio Juan, agro hermano, respectivamente.

debiendo acuerdo Se acuerda darse por enteradura.

municipal de deno. Y en este estado, no habiendo más asuntos para
minar valles con ser tratados, ni que ninguno de los señores
nombre de su pa- asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra
drey hermano, responde el señor Presidente, siendo la hora diez y media ya
tivamente.

cuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la
se extiende la presente acta que firman todos
los señores concurrentes al mismo, de todo lo en
certificado.

El Alcalde,

Aloc

Colom

Vadell

Fulgencio

Salvá

Santos

Hallado

Pedro Sureda



Sureda

acordado

El Interventor acordal.
Pedro Sureda

El Secretario acordal.

D. Pedro Sureda

Número 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, D. Maximino Alomar Jose, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores votales para poder celebrarlo, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia treinta y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

Alomar

El Secretario acordal.

D. Pedro Sureda